DOP/290/AD/271112

CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PUBLICA CONSISTENTE: DE PAVIMENTACION, TERRACERIAS Y OBRAS DE DRENAJE, A BASE CONCRETO HIDRAULICO. (META 4062 M2) PARA EL CAMINO A LA LOCALIDAD DE LOMAS DE APUTZIO, MUNICIPIO DE ZITACUARO MICHOACAN; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "H. AYUNTAMIENTO DE ZITACUARO, MICHOACAN" REPRESENTADO POR EL C.P. JUAN CARLOS CAMPOS PONCE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, CP. ALFREDO KURI MENDOZA, TESORERO MUNICIPAL Y LIC. JOAQUIN CAMPOS LOPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO MUNICIPAL A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA, CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION ROMIBRA, S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SR. RODOLFO ESTEBAN CHAGOYA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA, "EL CONTRATISTA"; AL TENOR DE LA SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

- a. QUE LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE HARÁN CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33 FONDO III.
- b. QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DESCRITA EN EL ENCABEZADO SE REQUIERE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- c. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVO ACABO BAJO LA MODALIDAD DE INVITACION RESTRINGIDA.
- d. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO **OCAMPO PTE 13 DE ZITACUARO, MICHOACAN** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA .- DECLARA "EL CONTRATISTA ":

a. QUE ES UNA PERSONA MORAL, CON EJERCICIO O RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD DE ZITACUARO, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL IFE CON NO. 0000078741313 DE LA CUAL SE ANEXA COPIA AL PRESENTE.

QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE, A REALIZ LA PAVIMENTACION, TERRACERIAS Y OBRAS DE DRENAJE, A BASE CONCRETO HIDRAULICO. (META 4062

1

M2) PARA EL CAMINO A LA LOCALIDAD DE LOMAS DE APUTZIO, MUNICIPIO DE ZITACUARO MICHOACAN. OBJETO DE ESTE CONTRATO.

- c. QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DE SUS MUNICIPIOS.
- d. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN BENEDICTO LOPEZ SUR # 133 --B1, COLONIA EL CALVARIO, ZITACUARO, MICHOACAN, CP 61515, MISMO QUE SE SEÑALA PARA LOS FINES LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- e. ESTAR DADO DE ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TENER ASIGNADA LA CLAVE CCR031021UG3, ANEXANDO AL PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE SU CEDULA FISCAL.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN OBLIGARSE A LOS TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO:

"EL AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA "AL CONTRATISTA "LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO SEÑALADO, CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE PAVIMENTACION, TERRACERIAS Y OBRAS DE DRENAJE, A BASE CONCRETO HIDRAULICO. (META 4062 MZ) PARA EL CAMINO A LA LOCALIDAD DE LOMAS DE APUTZIO, MUNICIPIO DE ZITACUARO MICHOACAN.

SEGUNDA. - MONTO DEL PRESENTE CONTRATO:

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 2,234,100.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N) I.V.A. INCLUIDO.

TERCERA.- AJUSTES DE COSTOS:

COS AJUSTES DE COSTOS SE CALCULARAN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYAN PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, CALCULADOS CON BASE EN EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR Y/O CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUE LA CONTRATANTE.

EL AJUSTE SE APLICARA A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO.

L'AJUSTE DE COSTOS QUE CORRESPONDA A LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONFORME A LAS STIMACIONES CORRESPONDIENTES SE CUBRIRÁN A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA" A MAS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA DAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LA

SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO, RESUELVA POR ESCRITO EL AUMENTO O REDUCCIÓN RESPETIVO.

CUARTA.- ANTICIPOS:

EL AYUNTAMIENTO OTORGARA AL CONTRATISTA EL 30% DE ANTICIPO DEL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS

QUINTA.- FORMA DE PAGO:

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO "EL CONTRATISTA", ENTREGARA A "EL AYUNTAMIENTO", LAS FACTURAS, Y LAS ESTIMACIONES CORREPONDIENTES, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZITACUARO MICHOACAN, DICHAS FACTURAS PARA SU PAGO DEBERA CONTAR CON LA AUTORIZACION DEL COMITÉ.

SEXTA.- PLAZO DE EJECUCION:

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGARA A TERMINAR LA OBRA DE: PAVIMENTACION, TERRACERIAS Y OBRAS DE DRENAJE, A BASE CONCRETO HIDRAULICO. (META 4062 M2) PARA EL CAMINO A LA LOCALIDAD DE LOMAS DE APUTZIO, MUNICIPIO DE ZITACUARO MICHOACAN, OBJETO DE ESTE CONTRATO EN UN PLAZO COMPRENDIDO DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

SEPTIMA.- GARANTIAS

EL CONTRATISTA SE OBLIGARA A CONSTITUIR LAS SIGUIENTES GARANTIAS:

- 1. FIANZAS DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO A FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO"
- 2. FIANZA DE VICIOS OCULTO POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO A FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO"
- 3. RETENCION DEL 5 AL MILLAR POR ESTIMACIONES Y FACTURAS SIN IVA A FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO"

OCTAVA.- RELACIONES LABORALES

"EL CONTRATISTA", COMO PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE : LA PAVIMENTACION; TERRACERIAS Y OBRAS DE DRENAJE, A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO. (META 4062 M2) PARA EL CAMINO A LA LOCALIDAD DE LOMAS DE APUTZIO, MUNICIPIO DE ZITACUARO MICHOACAN, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, SERA EL UNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMAS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL "EL CONTRATISTA" CONVIENE, POR LO MISMO EN RESPONDER EN TODAS LAS RECLAMACIONES LABORALES QUE SUS TRABAJADORES LE PRESENTEN.

NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES

SI "EL CONTRATISTA" NO CUMPLE CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL, DEBERA CUBRIR A "EL AYUNTAMIENTO" EL 0.1 (UNO AL MILLAR) COMO PENA CONVENCIONAL DIARIA SOBRE EL COSTO TOTAL DEL CONTRATO HASTA LA FECHA, EN QUE LA OBRA DE: LA PAVIMENTACION, TERRACERIAS Y OBRAS DE DRENAJE, A BASE CONCRETO HIDRAULICO. (META DE 4062 M2) PARA EL CAMINO A LA LOCALIDAD DE LOMAS DE APUTZIO, MUNICIPIO DE ZITACUARO, MICHOACAN, ESTEN TOTALMENTE EJECUTADOS.

DECIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ SUSPENDER EN TODO O EN PARTE LOS TRABAJOS, CONTRATADOS POR CAUSAS JUSTIFICADAS O RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYA DESAPARECIDO LA CAUSA QUE MOTIVE DICHA SUSPENSIÓN.

DECIMA PRIMERA- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

"EL AYUNTAMIENTO" 'PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO DECIDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE:

POR CONVENCIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES; POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL AYUNTAMIENTO", ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUE A "EL CONTRATISTA" LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DECIMA SEGUNDA.- OTRAS ESTIPULACIONES:

A "EL CONTRATISTA" QUEDARA OBLIGADO ANTE "EL AYUNTAMIENTO" A RESPONDER DE LOS EFECTOS, VICIOS Y CALIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA TERCERA.- MARCO JURÍDICO:

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A TODA Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ASÍ COMO DE LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS.

DECIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN:

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y PARA TODO LO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE ESTA CIUDAD DE H. ZITACUARO, MICHOACÁN, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE POR AMBAS PARTES Y ENTENDIDOS DE SU CONTENIDO ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN **TRES** TANTOS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZITACUARO MICHOACAN A LOS **27 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2012.**

"EL AYUNTAMIENTO"

C. P. JUAN CARLOS CAMPOS PONCE PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. ALFREDO KURI MENDOZA TESORERO MUNICIPAL 2 control

RODOLFO ESTEBAN CHAGOYA
CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION

ROMIBRA S. DE R.L DE C.V

LICLIDAGUUM CAMPOS LOPEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y

NISTA RESEAULO URBANO